



Junta Electoral de Canarias

La Junta Electoral de Canarias, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2019, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

3.- Denuncia de la formación política Partido Socialista Obrero Español (PSOE), contra la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, por campaña de logros vulnerando el principio de neutralidad de los poderes públicos.

Vista la denuncia del representante general suplente de la formación política Partido Socialista Obrero Español (RE núm. 525 de 22/5/19) contra la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, por campaña de logros vulnerando el principio de neutralidad de los poderes públicos.

La Junta Electoral, tras deliberar sobre el asunto, acuerda por mayoría:

- Al no constar que la citada página y perfiles sociales tengan la condición de medios públicos, ni constar que hayan sido financiados o sostenidos, directa o indirectamente, con recursos públicos, no les son de aplicación los límites resultantes del art. 50 de la LOREG, sin perjuicio de que el denunciante pueda ejercer las acciones legales que considere oportunas.

De este acuerdo se dará traslado al interesado”.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

En Santa Cruz de Tenerife, a 23 de mayo de 2019.